

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



IV LEGISLATURA
Recinto Legislativo a 23 de enero de 2008
MDDPPRSA/CSP/0230/2008

DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cita a comparecer al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, al tenor del formato que se contiene en el presente punto de acuerdo en el apartado de considerandos.

SEGUNDO.- Previo a su comparecencia, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con una anticipación de veinticuatro horas, deberá entregar a cada integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno y a los promoventes, un informe que atienda a los siguientes cuestionamientos.

- 1.- ¿Cuántas boletas prediales ha emitido a la fecha?
- 2.- ¿Cuáles han sido los elementos que ha tomado en cuenta para la determinación del impuesto predial?
- 3.- ¿Qué avances tiene el Gobierno del Distrito Federal del Programa de Actualización Catastral?
- 4.- Explique la metodología en el cálculo del impuesto predial.
- 5.- Justifique, fundamente y motive por qué esta empleando criterios de valor comercial de los inmuebles para determinar el monto total de pago del impuesto predial.
- 6.- ¿Cuál es la fuente de información con que cuenta para el cálculo del impuesto predial?
- 7.- Justifique por qué esta tomando como fuente de información válida o como base la que obtiene de inmobiliarias el valor de los inmuebles.
- 8.- ¿Qué medidas ha considerado para evitar que los capilatinos, propietarios de inmuebles, tengan un impacto negativo en sus finanzas, por el aumento del impuesto predial de hasta un 300%?

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE

IV LEGISLATURA	
DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO	
RECIBIO	<i>García</i>
FECHA	<i>23/01/08</i>
HORA	<i>19:09</i>

Lic. Morú
24/01/08



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente, para su discusión, y en su caso aprobación, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En los últimos días, habitantes del Distrito Federal han recibido en sus domicilios, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Boleta por la que dicha dependencia determina en cada caso el pago del impuesto (Predial) correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2008.

2.- El mencionado impuesto se ha incrementado en muchos de los casos, hasta en un 300%, por lo que ha ocasionado el reclamo generalizado de los habitantes de la capital de la República.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

3.- Con respecto a la problemática presentada, es importante saber que los incrementos en materia de impuesto predial y la nueva clasificación para la determinación de valores, fue propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

4.- Asimismo, es importante tomar en cuenta que en el impuesto predial para el ejercicio 2008, este Órgano de Gobierno determinó eliminar el factor 10 (base renta), con motivo de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al haberse declarado inconstitucional.

5.- Como puede advertirse de las tablas publicadas con las reformas al Código Financiero del Distrito Federal, el impuesto predial debe calcularse tomando en consideración los valores unitarios del suelo por colonia catastral, siempre que en el caso de que se trate, el Gobierno de la Ciudad haya concluido la actualización del padrón catastral.

6.- Es claro que la emisión de boletas prediales en que el Gobierno de la Ciudad cobra hasta un 300% más, en comparación con el año anterior a los dueños de los predios, circunstancia que no está apegada a la actualización del catastro de todos los inmuebles del Distrito Federal, lo que genera cobros injustos e irregulares en la mayoría de los casos, principalmente en las colonias populares y de clase media.

7.- Ante la grave problemática que estamos enfrentando los capitalinos en el aumento de predial, es urgente que el Secretario de Finanzas deje de emitir las boletas correspondientes a fin de evitar un terrorismo fiscal



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

y hasta una crisis colectiva, al tiempo que tome las medidas correspondientes para evitar un impacto negativo en la economía familiar de los capitalinos.

8.- Con la finalidad de conocer las **razones** por las que hasta ahora se han emitido las boletas prediales con aumentos de hasta 300% en el pago del impuesto, es necesaria que comparezca el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, para que informe:

1. ¿Cuántas boletas prediales ha emitido a la fecha?
2. ¿Cuáles han sido los elementos que ha tomado en cuenta para la determinación del impuesto predial?
3. ¿Qué avance tiene el Gobierno del Distrito Federal del programa de actualización catastral?
4. Explique la metodología en el cálculo del impuesto predial.
5. Justifique, fundamente y motive porqué está empleando criterios de valor comercial de los inmuebles para determinar el monto total de pago del impuesto predial.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

6. ¿Cuál es la fuente de información con que cuenta para el cálculo del impuesto predial?
7. Justifique porqué está tomando como fuente de información válida o como base, la que obtiene de inmobiliarias el valor de los inmuebles.
8. ¿Qué medidas ha considerado para evitar que los **capitalinos**, propietarios de inmuebles, tengan un **impacto negativo en sus finanzas**, por el aumento del impuesto predial de hasta un **300%**?

Con los antecedentes anteriormente expuestos, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente la **presente** proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente tiene la atribución de **citar** a comparecer, a través de la Comisión de Gobierno, a servidores **públicos** de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que **así** lo solicite.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal se organiza sobre la base de los principios de honradez e imparcialidad que deben observar los servidores públicos.

TERCERO.- Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene la de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal, en los términos de las leyes aplicables; así como llevar y mantener actualizados los padrones fiscales.

QUINTO.- Que actualmente el Gobierno del Distrito Federal no ha concluido la actualización del padrón catastral, conforme al cual, tomando en cuenta los valores unitarios del suelo en las colonias catastrales, determinará el pago del impuesto predial por parte de los propietarios de los inmuebles en el Distrito Federal.

SEXTO.- Que la emisión de boletas en que se determina el pago del impuesto predial, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se está cobrando hasta un 300% en comparación con el ejercicio 2007, lo que ha generado múltiples inconformidades.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

SÉPTIMO.- Que la actuación que a la fecha ha asumido la Secretaría de Finanzas del gobierno capitalino demanda una explicación con respecto al cobro del predial en el Distrito Federal, así como la toma de medidas que mitiguen el impacto que el pago del impuesto predial ha estado generando en los capitalinos que han recibido su boleta predial respectiva.

NOVENA.- Que la comparecencia del Secretario de Finanzas ha de tener lugar en las instalaciones que ocupa la ex Biblioteca Francisco Zarco (tercer piso del Recinto de Donceles), el próximo día miércoles 30 de enero de 2008, a las nueve horas al tenor del siguiente formato:

Primero.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal deberá entregar por escrito y por medios electrónicos, el informe respecto a los temas señalados en el numeral segundo del presente acuerdo, en la oficina de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Venustiano Carranza No. 49, segundo piso, oficina 218, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, teléfono 5512-1756 en el plazo a que se refiere el mismo numeral.

Segundo.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y las intervenciones de los grupos parlamentarios, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

1. Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno que el Secretario de Finanzas comparecerá a rendir el informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se formulen.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. La Presidencia de la Mesa Directiva, a nombre de la comisión dará la bienvenida a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas para la comparecencia en comento.
3. Exposición del informe del Secretario de Finanzas hasta por un tiempo de quince minutos.
4. Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, uno por cada grupo parlamentario y/o coalición, formularán los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas, conforme al orden siguiente:
 - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 - PARTIDO NUEVA ALIANZA
 - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - COALICIÓN SOCIAL DEMÓCRATA
 - PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El diputado que haga uso de la palabra lo hará por un término máximo de tres minutos.

5. Después de cada planteamiento la compareciente hará uso de la voz para dar respuesta, contando con un tiempo máximo de tres minutos por cada intervención.
6. En la comparecencia deberán estar presentes los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como los diputados que así lo deseen, pero las intervenciones de estos últimos tendrán lugar posteriormente la de los integrantes de la referida comisión, sujetándose a los criterios establecidos en el presente acuerdo.
7. Terminando la comparecencia, el diputado que así desee hacerlo, podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos, para hacer alguna réplica.
8. Posteriormente el Presidente agradecerá al funcionario su presencia y pronunciará un mensaje final.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

9. Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto materia de la presente comparecencia.
10. En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, a esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa propongo la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cite a comparecer al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, al tenor del formato que se contiene en el presente punto de acuerdo en el apartado de considerandos.

SEGUNDO.- Previo a su comparecencia, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con una anticipación de veinticuatro horas, deberá entregar a cada integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano de gobierno y a los promoventes, un informe que atienda a los siguientes cuestionamientos:

- 1.- ¿Cuántas boletas prediales ha emitido a la fecha?



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

2.- ¿Cuáles han sido los elementos que ha tomado en **cuenta** para la determinación del impuesto predial?

3.- ¿Qué avance tiene el Gobierno del Distrito Federal del programa de actualización catastral?

4.- Explique la metodología en el cálculo del impuesto predial.

5.- Justifique, fundamente y motive porqué está empleando criterios de valor comercial de los inmuebles para determinar el monto total de **pago** del impuesto predial.

6.- ¿Cuál es la fuente de información con que cuenta para el **cálculo del** impuesto predial?

7.- Justifique porqué está tomando como fuente de información válida o **como base**, la que obtiene de inmobiliarias el valor de los inmuebles.

8.- ¿Qué medidas ha considerado para evitar que los capitalinos, **propietarios de inmuebles, tengan un** impacto negativo en sus **finanzas**, por el aumento del **impuesto predial de hasta un 300%**?

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Alfredo Vinalay Mora

Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez

Dip. Margarita Martínez Fisher